



FIRMADO POR

María José Poy Recio
03/01/2024



ANUNCIO

En la sala de formación de la tercera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en c/ Ferreres Bretó núm. 10, se reúne el tribunal calificador de las pruebas a realizar dentro del proceso selectivo de las pruebas a realizar dentro del proceso selectivo para cubrir en propiedad catorce (14) plazas de administrativo/a de Administración General, siete (7) por turno libre, una (1) de ellas reservada a turno de discapacidad, y siete (7) por turno de promoción interna, en concreto la baremación del turno de promoción interna.

En dicha sesión, el Tribuna ACUERDA:

1º.- Con carácter previo a revisar la documentación presentada en tiempo y forma por las personas aspirantes para su valoración en la fase de concurso, el tribunal acuerda los siguientes criterios relativos a la baremación:

La puntuación máxima en la fase de concurso será de 40 puntos que se distribuirán de acuerdo con el baremo especificado en las bases reguladoras de este proceso, en su punto 9.2.

En relación a la experiencia profesional, para la baremación del tiempo de Trabajo como funcionarios del Ayuntamiento de Benicarló, se ha realizado de oficio por el departamento de RRHH por cada uno de los aspirantes documento acreditativo, donde se especifican, años, meses y días por categoría profesional, documentación que este Tribunal ha utilizado para el cálculo del mismo.

Los días sobrantes en una misma categoría de un mismo aspirante se han acumulado, generando un mes más cada 30 días.

En relación a la baremación de la titulación académica, vista la expresa restricción que las bases preveen en cuanto a que la titulación ha de tener una relación con las funciones de las plazas objeto de baremación, este Tribunal, en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, y tomando como referencia lo previsto en la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la cual, en su artículo 2, apartado 4º c), dispone que las titulaciones académicas que serán objeto de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/01/2024



FIRMADO POR

María José Poy Recio
03/01/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/01/2024

baremación deberán versar sobre la rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, en el ámbito de la Administración y Gestión Pública, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Jurídicas, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión de la Innovación, Economía Financiera y Actuarial, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, entendiéndose que las citadas titulaciones son las que están relacionadas con las funciones de las plazas de administrativo de Administración General y, por tanto, las que deben ser baremadas.

2.- Publicar las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes correspondientes a los méritos presentados y acreditados en tiempo y forma, y que se ajustan a las previsiones contenidas en las bases y que son las siguientes:

| DNI/NIE | EXP. P (22) | TIT. AC (5) | CURSOS (6) | VALENCIÀ (5) | IDIOMAS (2) | TOTAL (40) |
|------------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|
| **6068*** | 22 | 2,00 | 6,00 | 3,50 | 0,00 | 33,50 |
| **9327*** | 11,49 | 1,00 | 6,00 | 1,50 | 0,00 | 19,99 |
| **4604*** | 18,35 | 0,00 | 6,00 | 3,00 | 0,25 | 27,60 |
| **9585*** | 22 | 0,00 | 4,25 | 4,50 | 0,00 | 30,75 |
| **9673*** | 22 | 2,00 | 6,00 | 3,50 | 0,25 | 33,75 |
| **9963*** | 17,95 | 0,00 | 6,00 | 4,00 | 0,00 | 27,95 |

3.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio para que presenten peticiones de revisión relativas a los resultados obtenidos en la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en las bases.

Las peticiones deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica (<https://benicarlo.sedipualba.es>) y deberán estar referidas a méritos que hayan sido debidamente incluidos por el/la aspirante en la autobaremación y acreditado documentalmente.

Una vez concluido dicho plazo, el tribunal calificador se reunirá para resolver las reclamaciones si las hubiera. A continuación, se publicará nuevo anuncio con los resultados definitivos del concurso-oposición, y se formulará propuesta al órgano competente de resolución del proceso selectivo de las pruebas a realizar dentro del proceso selectivo para cubrir en propiedad catorce (14) plazas de administrativo/a de Administración General, siete (7) por turno libre, una (1) de ellas reservada a turno de discapacidad, y siete (7) por turno de promoción interna.

La secretaria del Tribunal,
M.ª José Poy Recio
(firmado digitalmente)

